

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000092209	260.000.000	260.000.000	34544

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El artículo primero de la Constitución Política Colombiana consagra que #Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general#, consagración que incorpora la noción de #estado social de derecho#, el cual a su vez incorporó a nuestro ordenamiento jurídico un nuevo catálogo de derechos, valores, directrices, principios, reglas, cambiando así la dinámica como se debía entender, estudiar y aplicar el Derecho.

Esa transformación no pretendió abandonar el Estado de derecho sino reformular o cualificar algunos de sus elementos y, de ese modo, adaptarlos a las nuevas condiciones sociales, culturales, políticas y jurídicas que se presentan con posterioridad a la promulgación de la Carta. Así lo señala la Corte Constitucional en la sentencia T-406 de 1992. M.P. Ciro Angarita Barón: #Estos cambios han producido en el derecho no sólo una transformación cuantitativa debida al aumento de la creación jurídica, sino también un cambio cualitativo, debido al surgimiento de una nueva manera de interpretar el derecho, cuyo concepto clave puede ser resumido de la siguiente manera: pérdida de la importancia sacramental del texto legal entendido como emanación de la voluntad popular y mayor preocupación por la justicia material y por el logro de soluciones que consulten la especificidad de los hechos. Estas características adquieren una relevancia especial en el campo del derecho constitucional, debido a la generalidad de sus textos y a la consagración que allí se hace de los principios básicos de la organización política#.

Como desarrollo del concepto señalado, la Constitución ha consagrado normas principio que rigen al respecto del derecho fundamental a la educación; normas que pueden agruparse en las siguientes:

Artículo 2: #Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

FO-ADQU Estudios Previos

Documento Número: 24203

y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.# (Subraya fuera de texto); función que comprende regular y ejecutar todos los proyectos y planes que desarrollen el tema educativo como fin esencial del Estado social de Derecho.

Artículo 13. #Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan#

Corolario de este principio se erige la educación para niños, adolescentes y adultos; cada grupo poblacional con características definidas específicamente para el acceso al sistema educativo. Las leyes regularán la prestación del servicio conforme al grupo poblacional de que se trate

Artículo 44. #Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores# (negrilla y subraya fuera de texto)

Artículo 45. #El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral (#)#

Ambos artículos consagran la importancia que tiene la formación para niños y adolescentes; formación que se encuentra íntimamente ligada con la educación que se les imparta.

Artículo 67. #La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica,

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

FO-ADQU Estudios Previos

Documento Número: 24203

y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. #

Este artículo es el sustento constitucional de todo el desarrollo normativo que se tiene en Colombia respecto a la educación. No solo le otorga el carácter de derecho sino también de una función pública que, en consonancia con lo establecido en el artículo 2 ibídem, le otorga al estado la facultad y el deber de realizar todas las gestiones, procesos y procedimientos así como también las apropiaciones presupuestales a las que haya lugar, para que la educación sea una realidad.

Artículo 152. #Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

a. Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección (#)#

Artículo 313. Corresponde a los concejos: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (#)#

Artículo 315. #Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (#)3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (#)#

Estos tres artículos otorgan las competencias para la regulación de la prestación del servicio educativo que, inicialmente corresponde al Congreso de la República al expedir las Leyes y los correspondientes Decretos Reglamentarios. Para el orden descentralizado territorialmente y en particular para los Municipio o Distritos que se encuentren certificados, el Concejo Municipal y el Alcalde del respectivo municipio, tendrán las competencias correspondientes a la materialización del derecho a la educación,

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

FO-ADQU Estudios Previos

Documento Número: 24203

estableciendo en cada caso las directrices particulares en cada municipio. Lo anterior siempre en consonancia con lo establecido en la Constitución y en las Leyes.

Para el municipio de Medellín la educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del Desarrollo Humano Integral, que permite el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyen a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida y productividad individual y social. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado de niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, los grupos poblacionales y los territorios.

El objetivo del Plan de Desarrollo 2016-2019, respecto a la educación consiste en #Garantizar el derecho a la educación, mediante un servicio que promueva el acceso y la permanencia a un sistema educativo público inclusivo y de calidad, desde el preescolar hasta la educación media, para la población en edad escolar y en extra edad; brindar oportunidades para la continuidad hacia la educación superior y postsecundaria y superar las inequidades educativas que afectan a la población adulta#.

El Plan de Desarrollo contempla dentro de su Línea 2, componente 1 los programas con los cuales se logrará que la educación en Medellín sea una realidad; dentro del cual se encuentran

Dimensión 4: Educación con calidad para el desarrollo y la competitividad; Reto: 4.2: Medellín, camino a la excelencia y la calidad; Programa: 4.2.3. Promoción de las capacidades y talentos de los ciudadanos; Proyecto: 4.2.3.2. Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos

En desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación viene implementando el proyecto Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas, orientado al mejoramiento de la calidad de la educación, con el acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, después de haber cumplido con la jornada escolar regular. Para ello la Secretaría de Educación moviliza estratégicamente recursos técnicos, pedagógicos, físicos y financieros dirigidos al proyecto, el cual promueve la participación de los estudiantes en procesos y escenarios de ciudad que articulados a las instituciones educativas, fortalecen en el estudiante su desarrollo integral como ser social, moral y político, apropiado de su territorio, permitiéndoles el fortalecimiento de habilidades, la potenciación de sus capacidades, el reconocimiento de talentos y la valoración de estos en el mismo territorio, así como el estímulo hacia la continuidad de la educación terciaria.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

FO-ADQU Estudios Previos

Documento Número: 24203

Educación complementaria #es un proyecto de formación integral para niños, niñas y jóvenes en el uso creativo de su tiempo libre que potencie sus capacidades y permita el fortalecimiento de sus capacidades humanas#.

Para el efecto, se han establecido seis rutas de intervención con actividades que posibilitan el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para el mejoramiento de las interrelaciones personales y para la inserción en la dinámica social a partir de procesos de formación desde la familia, la escuela y los demás actores de la comunidad educativa. Las rutas de intervención referidas son: 1) Deporte y Recreación, 2) Cultura, 3) Ciencia y Tecnología, 4) Medio Ambiente, 5) Bilingüismo y 6) Formación Ciudadana.

Educación complementaria #es un programa de formación integral para niños, niñas y jóvenes en el uso creativo de su tiempo libre que potencie sus capacidades y permita el disfrute de Medellín#.

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011 # 2020 menciona #La cultura ciudadana debe fomentar los procesos de organización social y comunitaria, porque de ellos dependen importantes valores de la solidaridad y la cooperación que permiten a su vez la contribución para la construcción de proyectos colectivos. Deben pensarse y fortalecerse también diferentes formas de asociación y de organización en territorios en contextos específicos, en las pequeñas solidaridades que se tejen en los barrios y zonas de la ciudad#* (p 133) una razón más para que la Secretaría implemente este programa con dos fines el fortalecimiento del sector cultural y garantizar el inicio del programa de Educación Complementaria en los tiempos establecidos por la Secretaría de Educación.

La necesidad que se pretende satisfacer con el presente convenio de asociación, parte entonces de la obligación y compromiso que tiene el Municipio de Medellín-Secretaría de Educación en garantizar la efectividad de la prestación del servicio público de educación, para que a través de ella se garantice aportará desde las perspectivas pedagógica, cultural, metodológica y social al desarrollo de habilidades para la vida y, al desarrollo de competencias básicas de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de Medellín, a partir del desarrollo de actividades de CORO, DANZA Y TEATRO para la ocupación creativa de su tiempo libre.

Los cambios actitudinales y comportamentales de los estudiantes a que conlleva la Educación Complementaria con estas acciones, tendrán consecuencias favorables en el aula de clase por cuanto la motivación y la sensibilización son factores determinantes en la predisposición de los alumnos para aprender y utilizar con pertinencia sus conocimientos, en los contextos que habitan.

El proceso de formación en las etapas de la educación básica y media le brindan a los niños y jóvenes las herramientas requeridas para el desarrollo de sus vidas en los ámbitos familiares, académicos y posteriormente laborales, por lo cual la implementación del

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

enfoque metodológico de habilidades para la vida es pertinente puesto que en él se vincula el desarrollo de habilidades sociales e interpersonales, cognitivas y habilidades para el control de las emociones.

Del tal forma se comprende el proceso de formación no sólo como una relación de los niños y jóvenes con la información, sino también con su contexto, pone en sus manos las herramientas para transformar sus realidades inmediatas y resignificar el sentido de sus vidas aprovechando sus capacidades artísticas y culturales.

la aprobacion de las polizas que yo sepa no la estan catgando

El coro, la danza y el teatro son un medio de expresión que refleja el interés de quienes lo hacen por generar un cambio en su contexto, más aún, éstas prácticas artísticas implican el desarrollo no sólo de habilidades artísticas, sino también sociales y emocionales. Por lo cual implementar un proceso de formación en estas temáticas con niños y jóvenes de la ciudad de Medellín, es una excelente oportunidad para desarrollar en ellos, aptitudes que les permitan expresar con tranquilidad y respeto las opiniones frente a sus realidades sociales y de igual manera recibir y hacer críticas de la mejor forma posible, siempre teniendo presente que estamos en un proceso colectivo que requiere de la retroalimentación de todos sus participantes para el desarrollo efectivo de los objetivos.

En ese orden de ideas y en concordancia con lo priorizado por la Secretaria de Educación de Medellín, se contratará bajo la modalidad de Convenio de Asociación con la Entidad que asuma el compromiso de la formulación y desarrollo del proyecto en la ciudad de Medellín y que realice los aportes requeridos para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se pretende atender entre las partes a 896 estudiantes de 50 Instituciones educativas en Educacion complementaria, durante 64 sesiones entre formación y matricula, buscando que los estudiantes fortalezcan el desarrollo de sus competencias y talentos.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Convenio de asociacion para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, a través de la práctica de danza, coro y teatro en Educación Complementaria

Códigos UNSPSC:

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Nivel	Código	Descripción
Clase	86131600	MÚSICA Y TEATRO

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Llevar a cabo el proceso de formación artística a 896 estudiantes en las áreas de danza, de teatro y Coro en el marco del Programa Educación Complementaria # Ruta de Cultura se establecen los componentes de cada temática de la siguiente forma:

Para el componente de Danza

- Atender a 210 estudiantes de IE oficiales con formación en Danza, de los cuales 147 son atendidos con los aportes del municipio y 63 con los aportes del asociado.
- Desarrollar un proceso formativo en Danza, a través de diferentes actividades lúdico-pedagógicas en 12 grupos de Sedes Educativas Oficiales del municipio de Medellín priorizadas por la Secretaría de Educación
- Identificar talentos que den cuenta del impacto que el proyecto ha generado en la vida de los estudiantes participantes.

Para el componente de Teatro

- Atender a 210 estudiantes con formación en Teatro, de los cuales 147 son atendidos con los aportes del municipio y 63 con los aportes del asociado.
- Desarrollar un proceso formativo en Teatro, a través de diferentes actividades lúdico-pedagógicas en 12 grupos de Sedes Educativas Oficiales del municipio de Medellín priorizadas por la Secretaría de Educación
- Identificar talentos que den cuenta del impacto que el proyecto ha generado en la vida de los estudiantes participantes.

Para el componente de Coro

- Atender a 476 estudiantes con formación en técnica vocal (respiración, relajación, articulación, afinación, etc.) y al uso de la voz como instrumento para la producción de sonidos, la comunicación y el canto, así como la escucha y el disfrute de la música, de los cuales 333 son atendidos con los aportes del municipio y 143 con los aportes del asociado.
- Desarrollar un proceso formativo en Teatro, a través de diferentes actividades lúdico-pedagógicas en 26 grupos de Sedes Educativas Oficiales del municipio de Medellín priorizadas por la Secretaría de Educación
- Identificar talentos que den cuenta del impacto que el proyecto ha generado en la

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

vida de los estudiantes participantes.

Identificación del contrato a celebrar: Convenio de asociación

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Convenio Asociac

Especificaciones esenciales:

En el marco de este convenio para llevar a perfecto desarrollo las actividades que cubran la necesidad motivada en el inicio de este documento y como materialización a los componentes antemencionados, se trabajará con un número de instituciones por componente de la siguiente manera:

Por el componente de Teatro:

Estudiantes a atender por parte del municipio en teatro 147

Estudiantes a atender por parte del asociado en teatro 63

Total estudiantes atendidos en Teatro 210

Los estudiantes de este componente están distribuidos por institución en las 12 entidades priorizadas.

Por el componente de Danza:

Estudiantes a atender por parte del municipio en danza 147

Estudiantes a atender por parte del asociado en danza 63

Total estudiantes atendidos en Danza 210

Igualmente los estudiantes de este componente están distribuidos por institución en las 12 entidades priorizadas.

Por el componente de Coro:

Estudiantes a atender por parte del municipio en teatro 333

Estudiantes a atender por parte del asociado en teatro 143

Total estudiantes atendidos en Coro 476

Igualmente los estudiantes de este componente están distribuidos por institución en las 26 entidades priorizadas

POBLACION BENFICIADA

En total serian 627 estudiantes atendidos con los aportes del municipio y 269 con los aportes del asociado para un total de 896 estudiantes atendidos en el convenio en 50 Instituciones educativas.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

A continuación se especifican las temáticas de cada uno.

COMPONENTE TEATRO

Las expresiones artísticas desde su génesis al interior de su creador, hasta la etapa de exteriorización y exogenización, son un evento preminentemente catártico. Es liberador de ingentes proporciones de tensiones y sentimientos adversos.

El arte en general, es por antonomasia un transformador social y de ahí la urgencia en la implementación de metodologías lúdicas, y divertidas que hagan del aprendizaje un evento fluido y efectivo y adicionalmente un agente moldeador social.

Es relevante hacer hincapié en que las metodologías a implementar, tienen que tener una profunda vinculación con el desarrollo del fuero interno del estudiante y que los talleres a desarrollar, estén direccionados a despertar de manera vertiginosa y responsable todos sus potenciales y habilidades, pero que adicionalmente estos a su vez, comulguen de manera expresa con su naturaleza axiológica y poder así de manera exponencial, llevar a éste, a esferas insospechadas de superación humana y de creación de espacios de vida que quizá hasta ese momento, fueron desconocidos para él.

Las metodologías diseñadas para el desarrollo de las competencias de cultura, no tienen otro trasfondo diferente que el de vincular a la vida al estudiante, despertando en él todo su potencial creativo y sus habilidades para hacerlo competente ante los retos que la vida laboral y el entorno actual le exigen y adicionalmente arrancarlo de los tentáculos de la infinitud de peligros a los que se encuentra expuesto permanentemente por la sinuosidad y complejidad social de su espacio vital.

Se propone para el 2018, trabajar bajo un método que enfatiza los procesos lúdicos, en encuentros que denominamos: Talleres lúdico-artísticos. En dichas sesiones los participantes pasan por diversas actividades y experiencias de acuerdo a las necesidades corporales vitales del grupo, en torno a un eje temático. La sesión se desarrolla fluidamente con hilos conductores que pueden ser el juego tradicional, la literatura, la narración oral, estímulos visuales, estímulos musicales, entre otros.

La lúdica entendida como dimensión vital de todo ser humano invita a comportarse honestamente, a la alegría, al goce del crear y de contribuir a que otros lo hagan.

Se priorizará generar una experiencia significativa de acercamiento y sensibilización artística, más que el aprendizaje de una técnica, pero se propone una enseñanza lúdica entendida como la manera en que el facilitador pueda conducir su clase de manera espontánea, ingeniosa y cuestionadora. Un maestro lúdico es aquel capaz de renovarse a sí mismo y mover estructuras mentales rígidas y serias de la sociedad en pro de lo que necesitan sus estudiantes, lo cual no va en detrimento de los objetivos y los contenidos que debe

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

abordar.

Contenidos temáticos componente de Teatro

Éstos contenidos para generar #Habilidades para la Vida#, son básicos e indispensables para una experiencia significativa que atraviesa el cuerpo, el espacio, el tiempo y el movimiento expresivo. Los ejes temáticos y contenidos generales son transversales para todos los grupos, pero las estrategias metodológicas y didácticas se ajustarán según la edad de los participantes, las respectivas características de desarrollo psicomotriz, y los posibles conocimientos previos que puedan tener alrededor del componente.

Primero encontramos los contenidos generales que son base para el desarrollo técnico y de la formación integral del ser humano, su abordaje permite al docente reconocer el estado actual de incorporación (a manera de diagnóstico) y a partir de éste, plantear cuáles requieren mayor atención. Los procesos formativos no son lineales y siempre en ellos es indispensable volver a la base para avanzar en nuevos aprendizajes. Deben ser dinámicos, mutables.

Y en segunda instancia, se propone una malla de contenidos específicos para cada una de las componentes donde se evidencian diferentes técnicas y/o estilos. En el teatro son el clown, títeres, narración oral o cuentería, teatro físico y sainete.

Las mallas de contenidos que a continuación presentamos incluyen:

En el cuadro encontraremos el desarrollo de los ejes temáticos y a estos ligados algunos de los contenidos específicos que se consideró pertinente realizarles un acercamiento con la finalidad de visualizar metodologías.

Son un total de 60 sesiones de formación efectivas de 2 horas de duración cada una y que están discriminadas y enumeradas en la parte inicial del eje temático más las 4 cuatro sesiones de matrículas, para un total de 64 sesiones de ejecución.

a. Ejes temáticos: Descripción de módulos temáticos teórico-prácticos que se abordarán referidos a las habilidades para la vida que se consideraron de mayor necesidad en el público escolarizado.

b. Contenidos: Los contenidos se refieren al conocimiento técnico del componente del teatro, y se dividen en generales y específicos (el grado de dificultad también responde a la edad).

c. Actividades: Se registra una base de las actividades que se emplearán en las sesiones. Estas pueden variar según el grupo, el nivel de dificultad y los ejes temáticos elegidos, ajustándose para que permitan el óptimo desarrollo del taller lúdico-artístico.

d. Duración: Tiempo aproximado en sesiones en los cuales que se desarrollan los contenidos. Es importante aclarar que la metodología de trabajo NO es lineal, por tanto algunos temas generales se abordarán de forma simultánea (no se suman los tiempos en estos campos), y los específicos se orientarán al grupo que elija ese eje temático.

e. Recursos didácticos: Se registran sólo algunos de los materiales que se podrían emplear

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

en las sesiones. Estos pueden variar según la distribución presupuestal, el grupo, el nivel de dificultad y los ejes temáticos elegidos, ajustándose para que permitan el óptimo desarrollo del taller lúdico-artístico.

Los contenidos de esta malla, pueden ser modificados según un diagnóstico participativo de las temáticas de interés, necesidades observadas o problemáticas grupales o contextuales identificadas en la I.E o en sus entornos barriales. Así mismo, los contenidos específicos son propuestas a desarrollar, pero su abordaje dependerá del diagnóstico y del interés de los grupos, por lo cual pueden o no realizarse, sin que esto vaya en detrimento de la propuesta pedagógica.

Aclarando, el diseño de la malla curricular no puede ser pétéreo, porque cada grupo poblacional, cada grupo etario y demás, presentan diferentes connotaciones que obligan al formador a moldear estrategias y recursos.

Componente de Teatro

CONTENIDOS TEMATICOS

EJE TEMÁTICO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES
--------------	------------	-------------	----------

1. Autoconocimiento.

- Mi cuerpo-mi vida
- Prácticas de autocuidado
- Historia de vida

Esquema corporal

- Reconocimiento y representación simbólica corporal
- Lateralidad (arriba/abajo, derecha/izquierda, adelante/atrás, disociación)
- Coordinación (decodificación del movimiento natural # caminar, correr, saltar...)
- Postura (alineación y colocación)
- Equilibrio - Juegos pre-dancísticos, pre-teatrales, pre-musicales
- Juegos de percepción y propiocepción (individual, parejas y grupal)
- Ejercicios de exploración corporal de acciones cotidianas.
- Ejercicios con espejos, dibujo de la silueta corporal.
- Prácticas de alineación y colocación
- Autocuidado y respeto del cuerpo 5

2. Relaciones interpersonales.

- Relaciones intersubjetivas (Familia, comunidad escolar, vecinos, general)
- Resolución pacífica de conflictos
- Tejido social y Participación ciudadana
- Reconocimiento de sí y de los otros
- Reconocimientos sí y de los otros con relación al espacio - Juegos pre-teatrales
- Juegos de roles

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- Juegos con relación al espacio
- Ejercicios para autoconocimiento corporal
- Juegos de percepción (individual, binas y grupal)
- Ejercicios de observación 4
- 3. Comunicación asertiva.
- Expreso con claridad lo que pienso, siento necesito
- Derechos, sentimientos y valores de quien me escucha
- Expresión corporal y el juego teatral
- La mirada
- Expresión corporal
- Tiempo y ritmo
- Rítmica corporal
- Concentración, atención y memoria

Lecturas dramáticas

- Técnica vocal para actores, pronunciación, dicción, entonación, intención
- Análisis e interpretación del texto dramático - Ejercicios de rítmica corporal
- Ejercicios de concentración
- Juegos de asociación y memoria
- Apreciación de lecturas dramáticas
- Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
- Juegos lingüísticos y de historias: construcción de historias colectivas, memorización de textos#

- Ejercicios de interpretación textual
 - Juegos de atención y memoria textual
 - Juegos de relación texto-cuerpo-sonido 5
- CONTENIDO ESPECIFICOS ACTIVIDADES SESIONES

3.1 Comunicación asertiva.

Narración oral o cuentería

- Narración oral o cuentería

Contexto de la técnica (historia), la voz: entonación, intención, vocalización, relación voz-ritmo, cuerpo como instrumento narrativo, el gesto y la mirada en la narración, relación narración-espacio, el tema de la narración, trabajar una historia, entre otros. 3.

Juegos pre-teatrales y pre-dancísticos

4. Juegos de construcción de imaginarios
5. Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
6. Juegos lingüísticos y de historias: construcción de historias colectivas, memorización de textos#
7. Juegos de relación texto-cuerpo-sonido
8. Juegos de hilo dramático, punto de giro, tiempo y ritmo.
9. Ejercicios de narración
10. Juegos de caracterización (imagen, cuerpo, gesto, voz) 6
4. Pensamiento crítico y

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Creativo.

- Visión propia sobre la realidad
- Competencias emocionales
- Pensar #fuera de la caja#
- El mundo al revés Construcción de una obra de teatro
- El cuento y la fábula en la escena
- Experimentando con la realidad
- Experimentando con la imaginación
- Verdad y creencia escénica
- Dramaturgia- Lectura de fábulas y otros argumentos de obras, con miras a lograr un manejo de la voz en concordancia con el texto. (Entonación narrativa por ejemplo)
- Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos
- Juegos de construcción de imaginarios
- Juegos de roles
- Juegos de improvisación y expresión de sentimientos a partir de diversas motivaciones (reales e imaginarias)
- Ejercicios de improvisación y exploración corporal a partir de la motivación sonora

10

CONTENIDOS ESPECIFICOS ACTIVIDADES SESIONES

4.1 Pensamiento crítico y creativo.

- Títeres
 - Títeres
- Contexto de la técnica (historia): cuentos, historias y canciones, tipos de títeres, elaboración de títeres, movimiento del títere, claves para la manipulación, gestos del títere, relación títere-historia, la voz del títere, la tras-escena del títere, relación espacio-tiempo-títere, entre otros. - Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos
- Juegos de construcción de imaginarios
- Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
- Juegos lingüísticos y de historias: construcción de historias colectivas, memorización de textos#
- Juegos de relación texto-cuerpo-sonido
- Ejercicios de improvisación y exploración corporal a partir de la motivación sonora
- Elaboración de títeres con materiales reciclables
- El cuerpo como marioneta
- Ejercicios de relación títere-titiritero (manipulación, acción-reacción, voz, gestos#) 6

4.2 Pensamiento crítico y creativo.

- Clown
 - Clown
- Contexto de la técnica (historia), perfil y carácter del Clown, observación de la realidad, caricaturizar la realidad, la exageración, la risa, el mundo al revés, trabajo sobre el #vacío#, empatía, simpatía y comunicación con el público, inclusión de elementos (clavas, pelotas#), la tras-escena, entre otros.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos
- Juegos de construcción de imaginarios
- Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
- Juegos lingüísticos y de historias: construcción de historias colectivas, memorización de textos#

- Juegos de relación texto-cuerpo-sonido
- Ejercicios de improvisación y exploración corporal a partir de la motivación sonora
- Ejercicios de fortalecimiento, tono muscular, flexibilidad y elasticidad corporal
- Prácticas de acrobacia para la escena (pulsadas, clavos, pelotas#)

Prácticas, motivaciones y técnicas para la risa

4

5. Manejo de emociones y sentimientos.

- Sintonía con el propio mundo afectivo y el de las demás personas.
- escuchar lo que nos pasa por dentro,
- atender al contexto
- La puesta en escena
- El gesto (como lenguaje)
- La personificación: características, rasgos, acciones, perfil psicológico, lenguaje
- Construyendo el personaje: con objetos (títeres diversos), conmigo (dedos, manos, pies, cabeza, sujeto)
- Espacio escénico
- Improvisación
- Creación colectiva - Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos
- Juegos de improvisación y expresión corporal, gestual y de voz, a partir de diferentes motivaciones (reales e imaginarias)
- Juegos dramáticos, punto de giro, tiempo y ritmo
- Juegos de improvisación y exploración espacial (individual, binas y grupal)
- Juegos de caracterización (imagen, cuerpo, gesto, voz)
- Ejercicios de relación títere-titiritero (manipulación, acción-reacción, voz, gestos#)
- Ejercicios de exploración corporal a partir de acciones cotidianas
- Ejercicios de exploración corporal a partir del entorno y la naturaleza
- Ejercicios de composición individual, binas, cuartetos y grupal 5

CONTENIDOS ESPECIFICOS ACTIVIDADES SESIONES

5.1 Manejo de emociones y sentimientos.

- Teatro físico
- Teatro físico

Contexto de la técnica (historia), movimiento abstracto, acción-reacción, variaciones de frases de movimientos, el cuerpo expresivo, relación forma-espacio-tiempo-movimiento y sus variantes, acción escénica simultánea, entre otros. - Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos

- Ejercicios de exploración corporal a partir de acciones cotidianas y entorno natural
- Ejercicios de improvisación y exploración a partir de secuencias propuestas (individual,

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

binas y grupo)

- Juegos de improvisación y exploración espacial (individual, binas y grupal)
- Juegos de relación texto-cuerpo-sonido
- Juegos de caracterización (imagen, cuerpo, gesto, voz)
- Ejercicios de rítmica corporal
- Prácticas de técnicas contemporáneas de danza (contact, flying low #)
- Ejercicios de fortalecimiento, tono muscular, flexibilidad y elasticidad corporal
- Ejercicios de acción-reacción (física principalmente)
- Prácticas de acrobacia para la escena (pulsadas, lanzamientos, caída#)

6

6. Construcción de subjetividad

- Identificación de ideales, intereses, expectativas
- Habilidades, capacidades y retos por superar
- Formulación proyecto de vida (Jóvenes)
- Manejo del pánico a estar en escena. (las tablas como mi espacio ideal)
 - Respiración y relajación
- Conciencia del estado de quietud
- Flexibilidad y elasticidad
- Concentración
- ¿Quién soy, cómo me percibo? - Ejercicios de fortalecimiento, tono muscular, flexibilidad y elasticidad corporal
- Prácticas de respiración (diversas técnicas)
- Prácticas de relajación (diversas técnicas)
- Ejercicios de concentración
- Escritura y dibujo para la meditación 4

7. Diversidad

- Reconocimiento del otro.
- Me reconozco en la alteridad
- puentes hacia universos distintos al propio
- #Ponerse en la piel# de la otra persona

Sainete

Contexto de la técnica (historia, contextualización), valor documental, el teatro campesino, personajes, función de los personajes, música en el sainete, la comicidad del sainete, lenguaje, tradición oral, repertorio popular, exageración de la realidad actual, entre otros.

- Juegos pre-teatrales, pre-musicales y pre-dancísticos
- Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
- Juegos lingüísticos y de historias: construcción de historias colectivas, memorización de textos#

- Ejercicios de exploración corporal e improvisación a partir de situaciones cotidianas (individual, binas y grupo)

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- Juegos de improvisación y exploración espacial (individual, binas y grupal)
- Juegos de relación texto-cuerpo-sonido
- Juegos de caracterización (imagen, cuerpo, gesto, voz)
- Ejercicios de rítmica corporal
- Prácticas de composición individual, pequeños grupos y colectivo 5

SESIONES EFECTIVAS DE FORMACIÓN

60

7. SENSIBILIAZACION Y MATRICULAS DE ESTUDIANTES SESIONES
MATRICULA

4

TOTAL SESIONES COMPONENTE TEATRO 64

Ver anexo Tabla # 1

MATERIALES E INSUMOS PEDAGÓGICOS COMPONENTE TEATRO

Este componente es de gran trascendencia para el desarrollo de los talleres y el logro de los fines pedagógicos expuestos en los contenidos temáticos, por lo tanto se sugieren los siguientes materiales para desarrollar satisfactoriamente los contenidos temáticos, sin embargo esto será potestad de la entidad asociada previo aval del equipo de educacion complementaria y el supervisor del convenio.

- Grabadora o reproductor de audio para CD, USB
- Colchonetas
- Utilería propia de la actividad teatral.
- Prendas de vestuarios para ensayo (sombreros, abrigos, pelucas#)
- Maquillaje artístico y maquillaje para escena
- Elementos para trabajo de máscaras: yeso, arcilla, papel, colbón, porcelanacrón#
- Elementos para trabajo escenográfico: papelería (cartulinas, papel de colores, cartón), Lápices, Vinilos, Pinceles, aerosol, entre otros
- Telones y ciclorama
- Instrumentos musicales (cordófonos, percusión, vientos)
- Elementos para trabajo de títeres: palos escoba, bolas de icopor, retazos de tela, lana de colores, marcadores, cartón, pegante, alambre
- Luces de sala de teatro
- Elementos didácticos: aros, telas, velos, pañoletas, pelotas, cuerdas, entre otros.
- Computador y Video Beam con amplificador de audio
- Archivo #Maestro Jesús #Chucho# Mejía Osa#: Archivo musical (diversos géneros folklóricos, populares, contemporáneos, otros), videoteca, documentación de investigación diversas regiones del País, Libros, artículos y documentos del componente.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

INSTITUCIONES QUE SE PRIORIZARÁN EN EL 2018 EN TEATRO

Para desarrollar esta temática se priorizaron a 12 Instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, en las cuales se atenderán a 210 estudiantes repartidos de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN CANTIDAD DE ESTUDIANTES

Secc. Escuela La Francia	18
Secc. Escuela Santa María Goretti	18
Secc. Escuela República de Costa Rica	18
I.E Finca La Mesa	18
Secc. Escuela Santa Lucía	18
Secc. Escuela La Unión	18
I.E Federico Carrasquilla	17
Secc. Escuela Divina Providencia	17
Secc. Escuela República de Honduras	17
I.E Tulio Ospina	17
Secc. Escuela Villa Niza	17
Secc. Escuela Pichincha	17
TOTAL ESTUDIANTESS	210
Ver Anexo Tabla # 2	

Sin embargo, si durante el proceso de matrícula y/o el de asistencia, no se muestra un resultado satisfactorio, lo cual corresponde a los eventos en los cuales se matriculen o asistan menos de (5) estudiantes y no sea posible re matricular los necesarios para completar el cupo, en este caso se informará a la Secretaría de Educación dicha situación para que se realice un proceso de evaluación y asignar una nueva institución que pueda ser atendida con el programa con el objetivo de reemplazar la inicialmente pre seleccionada, de tal forma que permita mejorar los indicadores de atención y garantizar así la eficiencia de su resultado.

COMPONENTE DE DANZA

La danza con su eterna simbiosis con la música, logran el equilibrio perfecto o más bien el matrimonio ideal de dos competencias que se subsumen mutuamente y que son dentro de este maridaje, el componente perfecto para el desarrollo de capacidades muy sui generis en la formación del docente. La corporalidad, el manejo del espacio, la plasticidad y la expresividad unidos a un sentido rítmico y a una identificación sonora, hacen de esta competencia un insustituible insumo en la construcción de patrones culturales diferentes. Es ésta, la danza, una expresión cultural que no debe dejarse perder por los empujones de la vida agitada del siglo XXI. Al contrario, debe tomar mayor fuerza aún y sin dejar atrás los elementos primigenios.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Para eso es que esta propuesta de trabajo, vincula de manera responsable y consciente todas las expresiones y técnicas del arte dancístico, que van desde el conocimiento y manejo del propio cuerpo y el espacio, la danza folclórica y la expresión corporal, hasta elementos técnicos del ballet, pasando por competencias de vida tan importantes como las relaciones interpersonales y la construcción del pensamiento creativo y crítico, logrando una perfecta y homogénea malla curricular porque se articulan los elementos estructurales de Educación Complementaria respecto de formar Habilidades para la Vida con el desarrollo de las capacidades inherentes y propias del estudiante.

En los contenidos de este programa, encontraremos unos ejes temáticos para el desarrollo de los mismos y unas actividades que llevan a cabo el desarrollo de la competencia que se pretende. El orden es ascendente por graduación de dificultades y por la secuencialidad temática.

Al igual que en los otros programas son un total de 60 sesiones de formación efectivas de 2 horas de duración cada una y que están discriminadas y enumeradas en la parte inicial del eje temático más las 4 cuatro sesiones de matrículas, para un total de 64 sesiones de ejecución.

Componente de Danza

CONTENIDOS TEMATICOS

EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES

1. Autoconocimiento

- Mi cuerpo-mi vida
- Prácticas de autocuidado
- Historia de vida Esquema corporal
- Reconocimiento y representación simbólica corporal
- Lateralidad (arriba/abajo, derecha/izquierda, adelante/atrás, disociación)
- Coordinación (decodificación del movimiento natural # caminar, correr, saltar...)
- Postura (alineación y colocación)
- Equilibrio - Juegos pre-dancísticos, pre-teatrales, pre-musicales
- Juegos de percepción y propiocepción (individual, parejas y grupal)
- Ejercicios de exploración corporal de acciones cotidianas.
- Ejercicios con espejos, dibujo de la silueta corporal.
- Prácticas de alineación y colocación
- Autocuidado y respeto del cuerpo 5

2. Ser en relación con el contexto

- Reconocimiento del espacio habitado (casa, colegio, barrio, comuna)
- Cuidado y buen uso de espacios públicos
- Relación con el entorno natural
- Cuerpo en movimiento
- En el espacio

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- En el tiempo
- Con el peso
- Nociones de coreografía
 - Exploración espacial del lugar de clase: Niveles espaciales, partes del escenario.
- Exploración en espacios fuera del aula (patio, pasillos, zona verde)
- Mis entornos, cómo me relaciono con ellos?
- El ritmo de la vida: En acciones cotidianas y en la naturaleza.
- El ritmo en la música: llevar un pulso
- Juegos de relación espacio-cuerpo-tiempo-fluidez
- Nuestra casa: la tierra 5
- 3. Relaciones interpersonales
 - Relaciones intersubjetivas (Familia, comunidad escolar, vecinos, general)
 - Resolución pacífica de conflictos
 - Tejido social y Participación ciudadana Cuerpo en relación con otros seres
- Danza #contacto
- Escucha grupal con el cuerpo
- Ejercicios coreográficos en pareja y grupales.
- La comunicación corporal
 - Juegos relacionales
- Juegos de contacto (acercarse al cuerpo del otro, puntos frágiles, puntos fuertes#)
- Juegos de percepción corporal (binas, pequeños grupos, colectivo)
- Juegos cooperativos
- Juegos de peso y contra peso
- Cómo me relaciono con#
- 7
- 4. Pensamiento crítico y creativo
 - Visión propia sobre la realidad
 - Competencias emocionales
 - Pensar #fuera de la caja#
 - El mundo al revés Formas y calidades del cuerpo
- Simetría/Asimetría
- Calidad de movimiento
 - Juegos de improvisación y expresión corporal, gestual y de voz, a partir de diferentes motivaciones (reales e imaginarias)
- exploración a partir de secuencias propuestas - Prácticas de calidad de movimiento # Principios Técnica Laban
- Juegos de improvisación libre y con temas propuestos.
- exploración coreográfica (individual, binas y grupal)
- Ejercicios de rítmica corporal y otros sonidos corporales
- Ejercicios de improvisación y exploración corporal a partir de la motivación sonora

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

7

5. Comunicación asertiva

- Expreso con claridad lo que pienso, siento necesito
- Derechos, sentimientos y valores de quien me escucha
- Expresión corporal
- El gesto
- Cuerpo comunicador
- Acción y danza
- Mi propio lenguaje corporal
- Expresiones motrices
 - Juegos expresivos
- Juegos de personajes y roles
- Observar el video #La mirada del espectador# # Patricia Cardona
- Música, cuerpo y movimiento. Intención
- Juegos de relación texto-cuerpo
- Juegos de improvisación y expresión de sentimientos a partir de diversas

motivaciones

- Ejercicios de composición según un tema de interés a comunicar
- Juegos coreográficos 5

8. Construcción de subjetividad

- Identificación de ideales, intereses, expectativas
- Habilidades, capacidades y retos por superar
- Formulación proyecto de vida (Jóvenes) - Respiración y relajación
- Conciencia del estado de quietud
- Flexibilidad y elasticidad
- Concentración
- Quién soy, cómo me percibo? - Ejercicios de fortalecimiento, tono muscular, flexibilidad y elasticidad corporal
- Prácticas de respiración (diversas técnicas)
- Prácticas de relajación (diversas técnicas)
- Ejercicios de concentración
- Escritura y dibujo para la meditación 6

Ver Anexo Tabla # 3

EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES

8. Diversidad

- Reconocimiento del otro.
- Me reconozco en la alteridad
- puentes hacia universos distintos al propio
- #Ponerse en la piel# de la otra persona

Danza Folclórica

- Contexto de la técnica (árbol del folklore de las diferentes regiones de Colombia),

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

posturas, núcleos binarios del litoral Atlántico, núcleos ternarios de varias regiones (andinas principalmente), núcleo ternario-binario (seis octavos) del litoral Pacífico, cultura del cuerpo, aprestamiento para la danza, lateralidad, ubicación espacial, manejo del vestuario (faldeos, sombreros, raboegallo #), esquemas planigráficos (escritura de la danza) y coreográficos, improvisación y composición, entre otros. - Juegos pre-musicales y pre-dancísticos por regiones

- Juegos pre-lingüísticos: trabalenguas, jeringonzas, retahílas, conteos, adivinanzas#
- Ejercicios de rítmica corporal
- Ejercicios de apreciación musical de las diferentes regiones colombianas
- Prácticas de los pasos y figuras básicas de algunas danzas de cada región colombiana
- Prácticas de algunos pasos y figuras de folklore internacional (Perú, Brasil, Ecuador, Chile, Argentina#)
- Prácticas de composición individual, pequeños grupos y colectivo 4

Ver anexo Tabla # 4

EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES

8.1. Diversidad

- Reconocimiento del otro.
- Me reconozco en la alteridad
- puentes hacia universos distintos al propio
- #Ponerse en la piel# de la otra persona

Bailes urbanos

Contexto de la técnica (historia y tendencias, el hip-hop), postura, aprestamiento para la danza: lateralidad, ubicación espacial, fuerza, agilidad y resistencia; pasos básicos: Toprocks (Baile de pie), Footworks (pasos de suelo con manos y pies), Powermoves (movimientos acrobáticos), Freezes (congelados rítmicos); Modalidades: Funk, Freestyle (pasos diversos de pie, piso, sacudidas y congeladas), Powermoves (acrobacia rítmica), popping (robot, electricboggie # descarga eléctrica), locking (agitar el cuerpo hasta regresarlo a su posición original), breaking (giros en el piso); esquemas planigráficos (escritura de la danza) y coreográficos, improvisación y composición, entre otros. - Multiculturalismo en los bailes urbanos

- Juegos de improvisación y exploración relación: espacio-tiempo-cuerpo (individual, binas y grupal)
- Ejercicios de rítmica corporal
- Ejercicios de apreciación musical de diferentes ritmos
- Prácticas de los pasos, figuras y modalidades básicas (Toprocks, Footworks, Powermoves, Freezes; Freestyle, Powermoves, popping, locking, breaking#)
- Prácticas de composición individual, pequeños grupos y colectivo
- Prácticas de acrobacia para la escena (pulsadas, lanzamientos, caída#)

5

Ver Anexo Tabla # 5

EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES DURACIÓN

9. Manejo de emociones y sentimientos

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- Sintonía con el propio mundo afectivo y el de las demás personas.
 - escuchar lo que nos pasa por dentro,
 - atender al contexto
 - Danza Contemporánea
 - Contexto de la técnica (historia y tendencias), diferenciación de las diferentes técnicas (p.ej. flying low, contac#), principios básicos: alineación-colocación, caída-recuperación, contracción-relajación, centro, movimiento orgánico-fluido-articular-muscular; improvisación, composición: canon, contrapunto#, niveles corporales, kinesfera y espacio escénico, notación del movimiento, entre otros.
 - Relación: espacio (kinesférico y escénico)-tiempo-cuerpo/peso-flujo (individual, binas y grupal)
 - Prácticas de calidad de movimiento # Principios Técnica Laban
 - Ejercicios de rítmica corporal
 - Prácticas de los principios de alineación-colocación, desplazamiento-quietud, caída-recuperación, relajación-contracción,
 - Prácticas de algunas técnicas específicas (flying low, contac#)
 - Juegos de improvisación y expresión corporal, gestual y de voz, a partir de diferentes motivaciones
 - Ejercicios de improvisación y composición a partir de secuencias propuestas (individual, binas y grupo)
 - Ejercicios de piso, centro, diagonales y variaciones 6
- EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES**
10. Toma de decisiones
- ¿Actuar o dejar al azar?
 - Considerar alternativas, elegir, posibles consecuencias
- Ballet
- Contexto de la técnica (historia y escuelas), barra al piso, flexibilidad, tono muscular, principios básicos (centro, alineación-colocación, peso corporal, equilibrio#), ejercicios básicos según nivel de profundización en: barra, centro, diagonales, esquemas coreográficos, entre otros.
- Ejercicios de rítmica corporal
 - Prácticas de los principios de alineación-colocación, posiciones básicas (piernas y brazos), desplazamiento-quietud, equilibrio, giros, ritmo-musicalidad, plasticidad#
 - Barra al piso
 - Prácticas de ejercicios de barra, centro, diagonales y variaciones (tendú, jeté, battemen, grand battemen, plié, grand plié, port de bras#)
 - Ejercicios de improvisación y composición a partir de secuencias propuestas (individual, binas y grupo)
 - Ejercicios de fortalecimiento, tono muscular, flexibilidad y elasticidad corporal 6
- EJE TEMATICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES** 11. Trabajo colectivo: compartir ideas, materiales y herramientas.
- Trabajar por un objetivo común
- Permitir la construcción colectiva y la incubación de nuevas relaciones entre los participantes.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- Elementos que componen la escena
- Vestuario y utilería
 - Maquillaje, máscaras y tratamiento del cabello (peinado del personaje)
 - Escenografía y cortinajes
 - Música para la escena y efectos sonoros
 - El color de la escena
 - Iluminación
 - Prácticas para la elección o elaboración del vestuario y utilería
 - Ejercicios de técnicas de maquillaje para la escena: caracterización, maquillaje de fantasía#
 - Prácticas para la elección de peinado o elaboración de tocados.
 - Elaboración de bocetos escenográficos, elección de materiales y nociones para su elaboración
 - Prácticas para la selección musical para la puesta en escena
 - Ejercicios de exploración de diversos tipos de iluminación (contraluz, picada, contrapicada, frontal, lateral, calles, luz natural#)
 - Ensayo general de puesta en escena 4

SESIONES EFECTIVAS DE FORMACIÓN

60

12. MATRICULA Y SENSIBILIZACION DE ESTUDIANTES SESIONES MATRICULA
4

TOTAL SESIONES COMPONENTE DANZA 64

Ver anexo Tabla # 6

MATERIALES E INSUMOS PEDAGÓGICOS

Este componente es de gran trascendencia para el desarrollo de los talleres y el logro de los fines pedagógicos expuestos en los contenidos temáticos, por lo tanto se sugieren los siguientes materiales para desarrollar satisfactoriamente los contenidos temáticos, sin embargo esto será potestad de la entidad asociada previo aval del equipo de educación complementaria y el supervisor del contrato.

- Grabadora o reproductor de audio para CD, USB
- Barra para Ballet
- Salones con espejos
- Colchonetas
- Utilería propia de la actividad dancística.
- Prendas de vestuarios para ensayo (faldas, sombreros, pañuelos, raboegallo#)
- Instrumentos musicales (cordófonos, percusión, vientos)
- Elementos didácticos: aros, telas, velos, pañoletas, pelotas, entre otros.
- Computador y Video Beam con amplificador de audio
- Archivo #Maestro Jesús #Chucho# Mejía Osa#: Archivo musical (diversos géneros folklóricos, populares, contemporáneos, otros), videoteca, documentación de investigación diversas regiones del País, Libros, artículos y documentos del componente.
- Maquillaje artístico y maquillaje para escena
- Elementos para trabajo de máscaras: yeso, arcilla, papel, colbón, porcelanicrón#

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
		FO-ADQU Estudios Previos	

Documento Número: 24203

- Elementos para trabajo escenográfico: papelería (cartulinas, papel de colores, cartón), Lápicos, Vinilos, Pinceles, aerosol.

INSTITUCIONES QUE SE PRIORIZARÁN EN EL 2018 EN DANZA

Para desarrollar esta temática se priorizaron a 12 Instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, en las cuales se atenderán a 210 estudiantes repartidos de la siguiente manera

INSTITUCIÓN	ESTUDIANTES
Secc. Escuela Medellín	18
Secc. Escuela Esteban Jaramillo	18
I.E Fe y Alegría Aures	18
I.E El Playón	18
I.E Sor Juana Inés de la Cruz	18
Secc. Escuela Altos de la Torre	18
I.E Las Nieves	17
Secc. Escuela José de San Martín	17
I.E Manuel José Gómez	17
Secc. Escuela Darío Londoño Cardona	17
I.E Santa Rosa de Lima	17
Secc. Escuela San Martín de Porres	17
TOTAL ESTUDIANTESS	210

Ver anexo Tabla # 7

Sin embargo, si durante el proceso de matrícula y/o el de asistencia, no se muestra un resultado satisfactorio, lo cual corresponde a los eventos en los cuales se matriculen o asistan menos de (5) estudiantes y no sea posible re matricular los necesarios para completar el cupo, en este caso se informará a la Secretaría de Educación dicha situación para que se realice un proceso de evaluación y asignar una nueva institución que pueda ser atendida con el programa con el objetivo de reemplazar la inicialmente pre seleccionada, de tal forma que permita mejorar los indicadores de atención y garantizar así la eficiencia de su resultado.

COMPONENTE CORO

La formación Coral viene siendo una competencia de particularidades muy especiales en un comparativo con las demás, puesto que ésta exige de elementos estructuradores muy específicos tales como la disciplina corporal, la emisión de la voz (empleando esta como instrumento) y el acople vocal. El lograr amalgama de voces, homogenizar colores y timbres, así como el control del volumen de la voz por el trabajo en grupo, viene siendo

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

FO-ADQU Estudios Previos

Documento Número: 24203

una labor dispendiosa tanto para el formador como para el estudiante, pero de resultados muy gratificantes porque enriquece inimaginablemente el aspecto comportamental y creativo del involucrado.

Es de resaltar, que para la estructura filosófica de Educación Complementaria, el canto, es un insumo invaluable. Éste, en la reconfiguración de valores y de vinculación del estudiante a la vida y a las habilidades para ésta, es un presupuesto infaltable e invaluable dadas las características antemencionadas.

Para lograr este cometido, se plantean los siguientes indicadores que permiten el seguimiento continuo durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

- Enseñar a través del entrenamiento coral y musical, los componentes artísticos, cívicos y sociales necesarios para el desarrollo integral de la persona y complementar la educación básica de los niños, niñas y jóvenes.
- Estimular a los niños y de manera indirecta sus familias y su entorno por medio del canto coral, propiciando la escucha de nuevos y desconocidos estilos musicales hasta el momento tal vez no tan cotidianos para ellos pero que posibiliten ampliar el espectro sonoro y el desarrollo creativo.
- Proporcionar un espacio donde las personas sean felices aprendiendo, creando, haciendo y escuchando música.
- Contribuir a la transformación de la ciudad a través de la Escuela de canto, en la que serán partícipes tanto los intérpretes como el público oyente.
- Contribuir a la formación ciudadana, social, moral y al conocimiento y aplicación de habilidades para la vida a partir de la experiencia estética, y así ir transformando los hábitos de uso del tiempo libre.
- Transmitir nuestra cultura a través del conocimiento y reconocimiento de la música como una identidad cultural.
- Comprender mejor nuestra propia naturaleza y la naturaleza de la humanidad a través de la música como acceso al estudio de otras culturas.
- Formar para establecer un vínculo positivo con la música y el disfrute de ella.
- Promover a través de la Música aprendizajes para el desarrollo de los ámbitos corporal y motor, sensorial y perceptivo, de facultades cognitivas, de aptitudes relacionales, imaginativas y creativas.
- Mejorar las habilidades sociales a través de la interpretación de la música y otras artes.
- Mostrar más que decir, y guiar más que instruir.

Para continuar con el proceso pedagógico de estos grupos, se trabajarán canciones que involucren un grado de dificultad un poco más alto, canciones con ostinatos, con percusión corporal y en canon, sin dejar de lado las canciones trabajadas en años anteriores, con el propósito de nivelar los niños que por medio de una audición entren al coro para completar los grupos. También se trabajarán temas musicales tales como: El ritmo y las figuras

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

rítmicas, la melodía y las notas musicales y los respectivos intervalos, tipos y clasificación de las voces en el canto, con el propósito de abordar un poco más sobre la teoría musical y hacer énfasis en el entrenamiento auditivo para lograr un mejor resultado artístico tanto individual como grupal.

Se trabajará con grupos que vienen desde años anteriores y que han mostrado buen desempeño, permanencia y se han aferrado bien al programa. Para suplir los cupos de los jóvenes a quienes les cambió el horario de clase y ya no pueden asistir a los ensayos, o no podrán seguir asistiendo por diferentes motivos, se realizarán audiciones para complementar los grupos.

Cada profesor gestionará la realización de presentaciones y conciertos en las mismas instituciones educativas, o buscará oportunidades que no acarreen gastos, pues esto no está contemplado dentro del presupuesto de esta primera fase. La posibilidad de incluir actividades pedagógicas importantísimas en este proceso como son conciertos y presentaciones en las cuales se recopila el aprendizaje, se motiva a los niños, jóvenes, familias y comunidad, se direcciona hacia un resultado artístico completo y se da sentido a toda la práctica formativa llevada a cabo en los salones de clase, sesiones de preparación y ensayos.

Las reuniones semanales de todos los formadores, tendrán una duración de 2 horas y en ellas se transmitirán las solicitudes del Municipio de Medellín y se reforzará la importancia de la documentación que debe diligenciarse dando las indicaciones necesarias, así como al proceso pedagógico; se impartirán indicaciones del desarrollo metodológico, se hará capacitación, se darán indicaciones según planeación, se acordarán actividades, ejercicios, repertorio, se compartirán dificultades, se buscarán soluciones y se recopilarán y compartirán experiencias en los diferentes grupos durante la semana.

Al igual que en los otros programas son un total de 60 sesiones de formación efectivas de 2 horas de duración cada una y que están discriminadas y enumeradas en la parte inicial del eje temático más las 4 cuatro sesiones de matrículas, para un total de 64 sesiones de ejecución.

Componente de Coro

CONTENIDOS TEMATICOS

EJE TEMÁTICO CONTENIDOS ACTIVIDADES SESIONES

1. #El cuerpo como instrumento musical# Auto conocimiento: Conocemos y reconocemos el grupo y nos damos a conocer por los individuos del grupo. La postura del cuerpo y la ubicación en el espacio para el canto.

6

Los diferentes estilos de música
Entre hablar y cantar

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Música y ruido

Empatía: Un nuevo canal de comunicación e intercambio mediante la interpretación musical y realización de juegos expresivos, participativos y repertorio sugerido Cualidades del sonido. 3

2. #La música desde las canciones# Comunicación asertiva: Establecer un nivel de comunicación certera con el grupo y con c/u de los individuos. Los jóvenes aprenden por imitación, interpretan, crean, comparten, encuentran sus propias versiones y se dejan guiar en el recorrido y el aprendizaje. Canciones para divertirse. Repaso de la unidad trabajada 7

La Expresión verbal

Nuestro mundo sonoro

Tipos y clasificación de las voces en el canto. La Atención y la calidad de la escucha.

Relaciones interpersonales: Compartir con los compañeros y el guía el espacio físico y el espacio sonoro, respetando, escuchando, reproduciendo y aportando a la obra de todos. Los instrumentos musicales y la voz 6

Pluralidad y singularidad de los talentos

Aprender a imitar, imitar para aprender. repaso de la unidad trabajada

3. #El coro, una obra de arte# Manejo de emociones: A través de la música y las artes, se canalizan las emociones y sensaciones. Se aprende a comunicar por medio del canto y a expresar lo que tenemos para decir. Transformamos la emoción en arte y nos liberamos de ella. Nos sanamos y comunicamos El lenguaje de los sonidos. 6

Música antigua música moderna# sus temas.

La música y los sentimientos

Toma de decisiones: Que produce la armonía y qué produce el ruido? Qué necesito hacer para producir con mi voz un sonido que a mí mismo me gusta y también a los demás? Ser cuidadoso y respetuoso y no atropellar en la emisión del sonido. Los coristas y los solistas en el coro. 5

La fuerza vital del ritmo. (Rítmica corporal). repaso de la unidad trabajada

4. #El cantante como artista creador# Pensamiento creativo: Con la música creo imágenes, creo estados, transformo realidades ,aprecio artísticamente, comprendo la estética, Entro y salgo del mundo de la fantasía .Tengo la libertad de inventar, improvisar y recrear. La creatividad musical 7

Canciones para aprender.

Pensamiento crítico: De adentro hacia afuera, nos autoevaluamos, evaluamos, comprendemos, toleramos, contextualizamos y tomamos decisiones, teniendo en cuenta a los otros. Los sonidos al servicio de los humanos. 8

La afinación. repaso de la unidad trabajada

5. #El individuo, la música y su entorno# Solución de problemas y conflictos: Entrando en el estado. De armonía que produce el canto coral, aprender a distinguirlo que es justo y lo que se debe o no poner de nuestra parte para el equilibrio de la obra. Así mismo, como en todas las situaciones dela vida, buscar la reconciliación La memoria musical la resonancia de la voz en el canto 6

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Canciones para unirnos.

La expresión de la voz cantada.

Manejo de tensiones y estrés Como tenemos una actividad que nos cuestiona, nos obliga a la disciplina porque es exigente, ocupa completamente nuestro intelecto y nuestra intuición, nos comunica, nos sana, nos produce felicidad, así mismo reduce el estrés y le da sentido a nuestro Tiempo y a nuestra vida. Expresión corporal 6

Ejercitación imitativa. Repaso de la unidad trabajada

SESIONES EFECTIVAS DE FORMACIÓN

60

6. MATRICULA Y SENSIBILIZACION DE ESTUDIANTES

SESIONES MATRICULA

4

TOTAL SESIONES CONVENIO 64

Ver anexo Tabla # 8

MATERIALES E INSUMOS PEDAGÓGICOS

Para el buen funcionamiento del programa es necesario contar con un espacio limpio, aireado, con luz y en donde la contaminación auditiva no sobrepase los niveles que garanticen la sana producción de la voz humana y la escucha, principales actores de las actividades corales y musicales.

Cada profesor utilizará un pequeño parlante reproductor de sonido para escuchar los diferentes temas musicales con los alumnos y así compartir las experiencias y hablar, e interiorizar el material didáctico. Para algunas clases llevaremos teclados u otro instrumento armónico como guitarra o cuatro, alguno de percusión o flautas.

Llevaremos materiales extras para trabajar en las clases como: arroz, arcilla, hojas de papel, marcadores y/o colores para que los alumnos exterioricen y plasmen por medio del dibujo y otras prácticas artísticas como la plásticas o la escritura, tanto sus sentimientos, hallazgos y aprendizajes como los valores y habilidades para la vida.

Papelería necesaria para elaborar informes y la amplificación para el concierto masivo al final del convenio.

INSTITUCIONES QUE SE PRIORIZARÁN EN EL 2018 EN CORO

Para desarrollar esta temática se priorizaron a 26 Instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, en las cuales se atenderán a 476 estudiantes repartidos de la siguiente manera

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

INSTITUCIÓN	ESTUDIANTES
I.E El Placer	19
I.E Lorenza Villegas de Santos	19
Centro Educativo Media Luna	19
I.E Jesús Rey	19
I.E San Benito	19
Secc. Escuela Seguros Bolívar	19
I.E República de Uruguay	19
I.E Manuel J Betancur	19
I.E San Juan Bosco	18
Secc. Escuela Beato Hermano Salomón	18
Secc. Escuela Alejo Pimienta	18
I.E Francisco Antonio Zea	18
I.E Tomas Carrasquilla Nro. 2	18
Secc. Escuela La Colina	18
I.E San Agustín	18
I.E Luis Lopez de Mesa	18
Secc. Escuela Rafael de J Mejía	18
I.E Gonzalo Restrepo Jaramillo	18
I.E Pradito	18
I.E José Celestino Mutis	18
I.E María Montessori	18
I.E José Roberto Vásquez	18
Secc. Escuela El Pedregal	18
Secc. Escuela Picacho	18
I.E La Libertad	18
Secc. Escuela Juan Pablo II	18
TOTAL ESTUDIANTES	476
Ver anexo Tabla # 9	

Sin embargo, si durante el proceso de matrícula y/o el de asistencia, no se muestra un resultado satisfactorio, lo cual corresponde a los eventos en los cuales se matriculen o asistan menos de (5) estudiantes y no sea posible re matricular los necesarios para completar el cupo, en este caso se informará a la Secretaría de Educación dicha situación para que se realice un proceso de evaluación y asignar una nueva institución que pueda ser atendida con el programa con el objetivo de reemplazar la inicialmente pre seleccionada, de tal forma que permita mejorar los indicadores de atención y garantizar así la eficiencia de su resultado.

PERSONAL COORDINACIÓN, ASESORES Y FORMADORES

A. Coordinador general

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Perfil: Profesional en artes escénicas o artísticas afines, al igual que formación profesional en competencias dancísticas y/o afines, con 3 años de experiencia en coordinación de proyectos sociales y/o culturales y pedagógicos, manejo, diseño e implementación de metodologías, instrumentos y herramientas para la planeación y seguimiento de la ejecución técnica, física y financiera de proyectos.

Responsabilidades:

- a. Supervisión general del proyecto.
- b. Validar el perfil de los formadores y verificar el cumplimiento de programas.
- c. Realizar plan de actividades y obligaciones de los formadores y el equipo en general.
- d. Acompañamiento permanente a los procesos Formativos, revisión de los contenidos teóricos y evaluación de los #planes de contenido#.
- e. Análisis de los casos prácticos que se presenten en la implementación del proyecto, liderando la definición de estrategias para el tránsito de situaciones que se consideren problemáticas.
- f. Reuniones con el equipo de formadores para profundizar en la aprehensión de herramientas pedagógicas y metodológicas para el abordaje de las habilidades para la vida y demás asuntos relacionados con la ejecución del proyecto.
- g. Analizar la estructura de costos del proyecto junto al asistente administrativo.
- h. Liderar la retroalimentación de la ejecución y canalizar a la Secretaría de Educación las dificultades que se presenten.
- i. Monitorear y verificar que el proceso de formación cumpla con los parámetros del programa de Educación Complementaria y hacer recomendaciones.
- j. Hacer recomendaciones a la estrategia de seguimiento y evaluación y el plan de permanencia.
- k. Mantener una comunicación fluida con el programa de Educación Complementaria y la supervisión. Información directa y oportuna sobre cualquier tipo de irregularidad que se presente en el proceso formativo, bien sea con el estudiante o con el formador o en general en el proceso formativo como tal, verbigracia la inasistencia o decisiones administrativas al interior de las instituciones educativas que vayan en detrimento del proceso.
- l. Verificar el envío oportuno del reporte de matrícula y los reportes semanales de asistencia a la Secretaría de Educación.
- m. Elaboración de informes del proceso, tanto para efectuar el pago del mismo como los que sean solicitados por la Secretaría Municipal de Educación.
- n. Otros que puedan requerirse en función de la ejecución del proyecto.

B. Asesor pedagógico Danza y Teatro

Perfil: Profesional en artes escénicas o artísticas afines, al igual que formación profesional en competencias dancísticas y/o afines y formación en pedagogía mínimo a través de seminarios, diplomados, cursos y demás, con 3 años de experiencia en proyectos culturales y formativos, y en el diseño y desarrollo de metodologías de intervención social. Conocimientos y aplicación en programas pedagógicos y herramientas para la planeación y

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

seguimiento.

Responsabilidades:

- Adecuar en compañía del equipo, una vez conformados los grupos, la propuesta pedagógica presentada por el proponente y que ésta, en concordancia con los lineamientos establecidos por Educación Complementaria.
- Realizar visitas periódicas a todos los talleres durante el tiempo de ejecución del convenio y presentar los informes pertinentes.
- Acompañamiento permanente a los procesos Formativos, revisión de los contenidos teóricos y evaluación de las planeaciones y seguimientos.
- Asistir y apoyar en la planeación de reuniones con el equipo de formadores para profundizar en la aprehensión de herramientas pedagógicas y metodológicas para el abordaje de las habilidades para la vida y demás asuntos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Apoyar a la Dirección, en la consolidación de los informes del proyecto.
- Apoyar el proceso de evaluación final del enfoque pedagógico y metodológico.
- Asistir a las reuniones de equipo y las que se programen.
- Otros que puedan requerirse en función de la ejecución del proyecto.

C. Asesor pedagógico Coro

Perfil: Profesional en Canto y dirección Coral y/o Profesiones afines, al igual que formación en pedagogía mínimo a través de seminarios, diplomados, cursos y demás, con 3 años de experiencia en proyectos culturales y formativos, y en el diseño y desarrollo de metodologías de intervención social. Conocimientos y aplicación en programas pedagógicos y herramientas para la planeación y seguimiento

Responsabilidades:

- Adecuar en compañía del equipo, una vez conformados los grupos, la propuesta pedagógica presentada por el proponente y que ésta, en concordancia con los lineamientos establecidos por Educación Complementaria.
- Realizar visitas periódicas a todos los talleres durante el tiempo de ejecución del convenio y presentar los informes pertinentes.
- Acompañamiento permanente a los procesos Formativos, revisión de los contenidos teóricos y evaluación de las planeaciones y seguimientos.
- Asistir y apoyar en la planeación de reuniones con el equipo de formadores para profundizar en la aprehensión de herramientas pedagógicas y metodológicas para el abordaje de las habilidades para la vida y demás asuntos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Apoyar a la Dirección, en la consolidación de los informes del proyecto.
- Apoyar el proceso de evaluación final del enfoque pedagógico y metodológico.
- Asistir a las reuniones de equipo y las que se programen.
- Otros que puedan requerirse en función de la ejecución del proyecto.

D. Asistente administrativo

Perfil: Personal con conocimientos y experiencia de un año en manejo de programas de Office y bases de datos.

Responsabilidades:

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

- a. Recepción, verificación y registros de inscripciones.
- b. Control y sistematización de la matrícula y asistencia de los niños y niñas de la ruta.
- c. Enviar y recibir los formatos físicos y digitales del proyecto a los docentes del mismo, verificando su adecuado diligenciamiento y despejando las dudas al respecto con el personal docente. Esto atendiendo a los tiempos propuestos para tal fin a los docentes. PARÁGRAFO. El final del mes confirmará que cada docente se encuentre a paz y salvo con sus entregas, constatando las horas laboradas, para efectuar el pago a los docentes.
- d. Compilar los registros de asistencia de cada grupo y digitalizar la información para el envío del reporte semanal de asistencia a la Secretaría de Educación, de manera oportuna y en el formato que previamente se le suministrará para tal actividad.
- e. Archivo de documentos físicos y digitales.
- f. Apoyar el desarrollo logístico del proyecto.
- g. Apoyo en la elaboración de los informes.
- h. Comunicación constante con los participantes (formadores, instituciones, equipo de trabajo).
- i. Envío de comunicados e información relevante al equipo de trabajo, de manera oportuna y a través de mecanismos de comunicación establecidos con antelación para su respectiva efectividad.
- j. Apoyo permanente al Coordinador general y al asesor pedagógico.
- k. Actualización permanente de la base datos.
- l. Otros en relación con estas actividades.

E. Formadores

Perfil: Estudiantes de dos últimos semestres o profesionales en el componente en el que vaya a desempeñarse, sea Teatro, Danza o Coro (formación vocal y dirección coral). Adicionalmente éste formador debe tener conocimientos certificados en pedagogía mínimo a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados o similares así como experiencia en el manejo de grupos y técnicas en enseñanza a través de la lúdica. Con mínimo 1 año de experiencia como educadores, formadores y/o aplicación de estas competencias en procesos comunitarios o sociales orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos. Conocimientos sobre competencias ciudadanas y su aplicación a través del arte para la promoción de una cultura de paz. Manejo de computación a nivel usuario (Office, herramientas de Internet, redes sociales, correo electrónico).

COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

1. Socializar los estudios previos y sus anexos con el aliado estratégico para el correcto inicio del convenio de asociación.
2. En cumplimiento del presente Convenio el Municipio de Medellín entregará al asociado, los recursos necesarios, correspondientes a su aporte, a fin de poder atender el alcance planteado.
3. Aportar la información que posea el Municipio y que sea útil para el desarrollo del

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

programa, en forma oportuna y precisa, siempre teniendo en cuenta la normativa establecida para el manejo de datos.

4. Designar la supervisión del Convenio para el seguimiento en la ejecución técnica, administrativa, jurídica contable y financiera del presente convenio para lo cual delegará un supervisor y el apoyo al mismo.
5. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el asociado para atender las situaciones que se puedan generar en el desarrollo del objeto del convenio.
6. En los comités técnicos, deberá asistir el personal de la Secretaría de Desarrollo económico quien tiene la función de supervisar técnicamente la operación del programa.
7. En el informe final de supervisión, se dejará plasmado todas las lecciones aprendidas conjuntamente con el asociado que servirán de insumo para posteriores alianzas.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO

1. Coordinar todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo del proyecto enmarcado en el programa de Educación Complementaria.
2. Elaborar la encuesta de satisfacción a una muestra determinada por la secretaria de educación de estudiantes, con su respectivo análisis de datos y estrategias de mejora y permanencia.
3. Realizar los aportes especificados en la propuesta y los estudios previos, los cuales están enmarcados en la forma de contratación definida para este proyecto #convenio de asociación#, dichos aportes fueron claramente identificados en el estudio económico estipulado y la propuesta presentada para este Convenio.
4. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta y en los estudios previos del presente Convenio.
5. Cumplir y evidenciar la ejecución de la contrapartida según lo establecido en los estudios previos de este proyecto.
6. Comunicar al Supervisor del Convenio, cada vez que sea necesario las situaciones que puedan llegar a constituir inasistencia y las que se materialicen en ella, para efectos de tomar las medidas de contingencia para evitarla, mitigarla o conjurarla.
7. Coordinar, junto con el equipo de Educación Complementaria, el plan de trabajo a desarrollar durante las sesiones.
8. Presentar los informes que sean requeridos según necesidades específicas y en los tiempos acordados con el equipo Educación Complementaria.
9. Velar por la alta calidad de los eventos, teniendo en cuenta el presupuesto que se destinó para ello.
10. Se debe garantizar la seguridad social de las personas que trabajan en el proyecto y es el directo responsable de los hechos que ocurran con el personal contratado para la ejecución del Convenio.
11. Realizar de manera organizada el proceso de convocatoria, inscripción y recepción de los asistentes a cada actividad, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Educación.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

12. Motivar la participación y el apoyo de los docentes, alumnos y las comunidades educativas en el proceso.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del Convenio y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
14. Presentar un informe general de la implementación con su correspondiente a una relatoría de experiencias significativas.
15. Facilitar el desarrollo del programa a través de la comunicación permanente con los directivos docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas.
16. Presentar informes solicitados por la Secretaría de Educación del municipio de Medellín sobre aspectos específicos, bien sean técnicos, financieros y administrativos, durante el tiempo del Convenio y cada que el interventor o supervisor lo solicite.
17. Comunicar al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley.
18. Presentar informe completo final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, entregando los respectivos soportes, de acuerdo a lo estipulado por la secretaria de educación.
19. Contratar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el Convenio. Se deberá garantizar que el personal contratado tenga la experticia suficiente en los temas objeto del Convenio.
20. Si se requiere hacer desplazamiento de estudiantes se deberá contratar a una empresa transportadora que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Copia de la revisión técnico-mecánica del vehículo, SOAT, Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Licencia del conductor designado.
21. Cualquier comunicación que salga del programa hacia la comunidad debe ser firmada y/o aprobada por la alianza entre las partes.
22. Ejecutar en los plazos requeridos en el Convenio.
23. Velar por el cumplimiento de las condiciones de realización y evolución del Convenio.
24. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del Convenio a la finalización del mismo, contemplando los compromisos.
25. Presentar los Contratos celebrados con el personal que ejecutará en cada vigencia el Convenio, los cuales deben entrar en vigencia con la fecha del inicio del Convenio.
26. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social a todo el personal contratado, lo que lo hace responsable de los hechos que ocurran con este.
27. El ASOCIADO deberá entregar al interventor o supervisor designado por la Secretaría de Educación, en forma oportuna, toda la información requerida por este, como son: informes de avance de actividades, facturas, soportes contables, administrativos, técnicos y demás evidencias de la ejecución del Convenio que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades por parte de éste. Así mismo, cuando el interventor lo requiera, el ASOCIADO deberá entregar dicha información en medio físico, magnética y/o escaneada.
28. Presentar cronograma de trabajo a desarrollar en donde se evidencien las secciones de trabajo programadas para los estudiantes en ese periodo.
29. Atender las orientaciones impartidas por la interventoría o supervisión.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

30. Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el ASOCIADO será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

31. El ASOCIADO deberá entregar los siguientes productos según la ejecución del Convenio o solicitud del interventor o supervisor del Convenio:

a. Un (1) CD con la planeación y estructuración de todos los talleres y actividades detallados en formatos diseñados para tal fin, que contenga: objetivos, temáticas, marco conceptual, actividades de investigación y logros esperados. Deberá incluir los diseños del material didáctico o recursos educativos, el diseño de los distintivos, constancia de entrega de los mismos y otros elementos relacionados con la imagen institucional y con la difusión y comunicación del proyecto.

b. Un (1) CD con los informes de avance, acordado con el supervisor del Convenio y el equipo de Educación Complementaria, según las fechas de pago y un informe final del proyecto que contenga: análisis de logros, dificultades y estrategias ante las dificultades; análisis de resultados por actividades y productos; seguimiento y evaluación del proyecto basado en indicadores; recomendaciones generales y lecciones aprendidas para la consolidación de los procesos educativo-ambientales. Este CD además deberá contemplar, todas las actas, evidencias, fotografías, los anexos y soportes del desarrollo técnico, jurídico y financiero del Convenio debidamente escaneados.

32. La compra de la dotación, materiales y productos mencionados en el Convenio, deberá tener el visto bueno de Educación Complementaria, en cuanto a características técnicas, manejo de imagen de marca según exigencias de la alcaldía, ejecución presupuestal y precio.

33. Los derechos de autor de los procesos que se desarrollen son propiedad de las partes de conformidad con los aportes, por tanto las presentaciones parciales o totales que realicen los asociados, así como publicaciones y procesos de difusión, deberán reconocer los respectivos créditos. Se excluyen los materiales pedagógicos que el ASOCIADO utilice en el marco del Proyecto que sean de su propiedad y que correspondan a realizaciones previas a la firma del presente Convenio y que por lo tanto le pertenece al ASOCIADO por ser de su propiedad intelectual.

34. Realizar los aportes especificados de conformidad con lo establecido en la manifestación de interés que dio lugar al presente convenio.

Adicionalmente, para verificar el cumplimiento de este requisito se deberá adjuntar el Anexo Acreditación de los requisitos habilitantes técnicos diligenciado y firmado.

Forma de desembolso

EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN desembolsará a la ENTIDAD el valor de su aporte correspondiente al presente convenio, mediante cuatro desembolsos a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el asociado en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes de ley.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Primer desembolso: correspondiente al 20% del valor del aporte de EL MUNICIPIO una vez firmada el acta de inicio y entregado el informe inicial, que contenga cronograma de trabajo, hojas de vida y base de datos del equipo de trabajo completo (incluye formadores), agenda a desarrollar en cada componente.

Segundo desembolso: correspondiente al 30% del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe técnico y financiero de avance del proceso, con recibo a satisfacción del supervisor, al 50% de la ejecución técnica del convenio.

Tercer desembolso: correspondiente al 30% del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe técnico y financiero de avance del proceso, con recibo a satisfacción del supervisor, al 80% de la ejecución técnica del convenio.

Cuarto y último desembolso: correspondiente al 20% del aporte de EL MUNICIPIO una vez cumplido el objeto del convenio y recibido a satisfacción por parte del supervisor, mediante informe final que evidencie la ejecución del 100% de actividades técnicas y presupuestales, así como el análisis de los datos y plan de mejora que arroje la encuesta de satisfacción desarrollada en el proceso.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

En el presente caso se suscribirá un Convenio de Asociación con una Entidad sin ánimo de lucro, de manera tal que la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín dé cumplimiento a sus fines constitucionales y legales, y a su vez, la Entidad sin ánimo de lucro desarrolle una actividad que corresponde con su objeto social.

Esta clase de convenios encuentra sustento legal en las siguientes normas:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que #las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes#.

A su vez, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".

De igual manera, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con Entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, particularmente en su artículo 5° señaló que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Asimismo, establece el artículo reseñado, que si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo primero del Decreto 092 de 2017, la Agencia Nacional de Contratación Pública #Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cual indicó frente a los Convenios de Asociación que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

En consecuencia, señala la guía que si bien la Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, razón por la cual, en el presente caso se publicará una invitación pública para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con el Municipio de Medellín para el desarrollo del objeto del presente Convenio.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
		FO-ADQU Estudios Previos	Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24203

contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

LOS APORTES SON LOS SIGUIENTES:

APORTES DEL MUNICIPIO: 260.000.000
 APORTES MINIMO DEL ASOCIADO: 111.547.049

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública #Colombia Compra Eficiente-, en el presente caso se realizará una Convocatoria Pública dirigida a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que sean idóneas y cuenten con la experticia para ASOCIARSE con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN para el desarrollo del proyecto descrito, con el fin que manifiesten interés en tal sentido, para lo cual deberán participar como mínimo con un aporte en dinero de ciento once millones setecientos mil ciento ochenta y tres pesos m/l (\$111.700.183) que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio de Asociación.

En dicha manifestación se indicarán las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas que deben cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pretendan asociarse con el Municipio de Medellín para el desarrollo del Convenio de Asociación.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	APORTAR DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR
JURIDICA	0004	Certificación del pago de	APORTAR

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
		FO-ADQU Estudios Previos	Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24203

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
		parafiscales y aportes a la seguri	DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	SERA VERIFICADO POR AL ENTIDAD
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	APORTAR DOCUMENTO VIGENTE
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	SERA VERIFICADO POR AL ENTIDAD
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	APORTAR DOCUMENTO LEGIBLE
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	APORTAR DOCUMENTOS
JURIDICA	0040	Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	APORTAR DOCUMENTO
TECNICA	0007	Propuesta económica	APORTAR DOCUMENTO
TECNICA	0024	Certificados de experiencia	APORTAR

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			EXPERIENCIA
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0009	Media geométrica con presupuesto oficial		600
CALIDAD	0003	Experiencia específica del proponente	4 CONTRATOS	400

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Convenio de asociación para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, a través de la práctica de danza, coro y teatro en Educación Complementaria

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 371.700.183

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24203

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TECNICO	43051671	AGUILAR RODRIGUEZ AMPARO	amparo.aguilar@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	39443882	ATEHORTUA LONDOÑO CLARA LIA	clara.atehortua
Apoyo	JURIDICO	32257807	CADAVID VELEZ LINA MARIA	lina.cadavid@medellin.gov.co
Apoyo	ADMINISTRATIVO	42686829	ISAZA ISAZA MARTHA ISABEL	marta.isaza@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

9.0 Meses

Multas:

Cláusula Penal Pecuniaria:

Plan de Desarrollo:

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
		FO-ADQU Estudios Previos	
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24203

Viviana Tamayo Giraldo
Abogada-Contratista

Andres Felipe Arango Botero
Logístico-Contratista

Amparo Aguilar Rodriguez
Técnico-Profesional Universitario